

Principios, Derechos y Contextos

Los seres humanos, por más pragmáticos que seamos, tenemos principios, criterios, sistemas de ideas... La historia humana, con muchas dificultades, avances y retrocesos, ha evolucionado construyendo culturalmente y socialmente derechos como -a nivel global- la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Lo anterior no quita que, en cada generación y contexto, haya violaciones, excepciones, involuciones o desviaciones, de esta aspiración universal que ha sido plasmada en normas nacionales y acuerdos internacionales. Es un «piso trascendental» en la historia de la civilización que debería ser *acompañado* de «ir más allá» del mismo.

Ahora bien, las normas se reglamentan (a través de los poderes del Estado) y se aplican a través de procedimientos en cada contexto específico, que es «diverso o particular». Al respecto quisiéramos dar dos ejemplos concretos: uno en lo referido a normas procesales en lo penal y otro en lo que se refiere a procedimientos de intervención en el mercado.

En lo referido al primero nos basaremos en las declaraciones de un Fiscal argentino, (el Fiscal Delgado) en el Programa «Mesa Chica» de La Nación +, donde en el minuto 36 en adelante, hace una reflexión a partir de un fallo de la justicia (la muerte de una niña en el Conurbano bonaerense por parte de una persona reincidente en la Justicia que tenía un informe de peritos judiciales recomendando que «no estaba en condiciones de que se le diera la libertad condicional», a lo que el Juez interviniente «no hizo lugar» y lo liberó). Hace una crítica (ver en el video) respecto de ser fanáticos de las normas procesales: aplicar las leyes sin tener en cuenta los contextos y las consecuencias que van a tener las decisiones

en los mismos (creer que estamos «en Noruega» y no en algunas situaciones concretas como la mencionada).

El segundo caso se refiere a un procedimiento económico, y es el que mencionáramos en la entrada que abordamos la cuestión del mercado, donde en la segunda alternativa respecto de «¿qué hacer» mencionábamos la de **intervenirlo fuertemente** (ir en dirección al “**todo**”). Allí intentamos fundamentar que, si bien la intención podía considerarse como «buena», los resultados finalmente terminan siendo malos.

Los ejemplos que acabamos de comentar hacen referencia a la relevancia que tiene la capacidad de discernimiento. A esta temática se han referido personas muy diversas que van -entre otros- desde Ignacio de Loyola a Blaise Pascal. De este último hemos puesto en la imagen de la entrada una frase específicamente relacionada con esta temática. Buscar el bien o lo mejor (en expresión del Fiscal Delgado: «llegar a ser Noruega») de una norma o una medida no es suficiente, sino que tenemos que hacer un esfuerzo para poder captar todas las cuestiones complejas que están en juego en una situación determinada. Si no sabemos discernir podemos terminar en un mundo peor y no en un mundo mejor.